



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RADIOLOGÍA DIGITAL DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD (EXP. SAS-SGE-2024-29)**

Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 20 de febrero de 2024 se inició el expediente de contratación del *servicio de mantenimiento y operación del sistema de radiología digital del Servicio Aragonés de Salud (exp. SAS-SGE-2024-29)*, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y un presupuesto de licitación, IVA incluido, de 1.326.644,00 € (un millón trescientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y cuatro euros).

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, fue admitida a licitación por Acuerdo de la Mesa de Contratación de 10 de junio de 2024, la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A (CIF: A28472819).

La Mesa de contratación reunida el día 2 de agosto de 2024, acuerda proponer la adjudicación del citado contrato a la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A, por un importe total de 909.999,86 euros (novecientos nueve mil novecientos noventa y nueve euros con ochenta y seis céntimos) (IVA excluido).

Por todo ello, a propuesta de la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 13.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.- Clasificar** la oferta presentada por FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. a la licitación del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RADIOLOGÍA DIGITAL DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD (EXP. SAS-SGE-2024-29).

**SEGUNDO.- Requerir** a la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación justificativa prevista en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 y en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.-** Trasladar la presente resolución a la empresa adjudicataria y a cuántos Servicios corresponda.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
**LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD**  
Ana Cristina Castillo Forníes